



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 OCT 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053614/2015, por el cual el Área Personal eleva planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 al Personal No Docente de las Secretarías: PROSECRETARÍA DE CONCURSO y SECRETARÍA DE POSGRADO ÁREA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por disposiciones de la Ordenanza 07/09 del H. Consejo Superior el Personal No Docente deberá hacer uso de la licencia anual dentro de los plazos establecidos en el artículo 86 del Convenio Colectivo de Trabajo, salvo excepciones debidamente fundadas;

Que asimismo al hacer referencia al uso parcial de la licencia anual deberá establecerse el período en el que se hará uso de ella;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 84° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06, la licencia anual ordinaria será otorgada entre el 15 de Diciembre del año al que corresponde y el 28 de Febrero del año siguiente;

Que las planillas relativas al otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 cuentan con el Visto Bueno del Responsable de Área o Departamento, del Secretario correspondiente y del agente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015, al Personal No Docente de las Secretarías: PROSECRETARÍA DE CONCURSO y SECRETARÍA DE POSGRADO ÁREA INGENIERÍA de acuerdo al detalle obrante como ANEXO I de la presente Resolución.



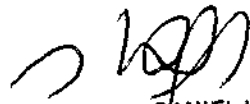


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

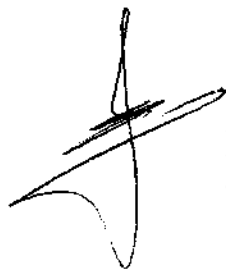
Art. 2º.- Disponer que el otorgamiento de la licencia anual ordinaria 2015 total o parcialmente diferida por razones de servicio, estarán sujetas a las necesidades de servicio, el diferimiento no deberá ser superior a los diez meses desde que debió completarse el período normal y deberán ser autorizadas individualmente por el Secretario Administrativo.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Prosecretaría de Concurso, Secretaría de Posgrado Área Ingeniería y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº  
1616  
  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
ÁREA OPERATIVA

1616



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCEFN**  
Facultad de Ciencias  
Exactas, Físicas y Naturales

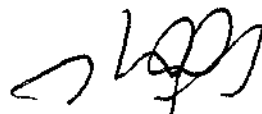
### Área Personal

## OFICINA DE CONCURSO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DÍAS	FECHA		Pendientes de Uso
41525	RUIBAL CONTI, MARIA VICTORIA	3667	20	04/01/2016	29/01/2016	-
41836	FERREYRA, MARCELA	3665	25	04/01/2016	29/01/2016	5

## SECRETARIA DE POST GRADO - ÁREA INGENIERÍA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	DÍAS	FECHA		Pendientes de Uso
42386	MUR, GONZALO	3666	25	04/01/2016	05/02/2016	-
50000	MASSA, LUIS GERARDO	Cont.	15	04/01/2016	22/01/2016	-

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba